[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2021	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**24 / 05 / 2021**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**381.379/21**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Relojes Biométricos - Segundo Llamado".			
Proveedor:	**AYCOM S.R.L.**	**RUC:**	**80023045-0**

Ítem	CÓDIGO DE CATALAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) en G.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) en G.
1	44103201-001	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS	Unidad	UNIDAD	30	ZKTeco	CHINA	1.880.000	56.400.000
Precio Total: Guaranies cincuenta y seis millones cuatrocientos mil, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------									***56.400.000***

SON GUARANÍES: Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripciòn.	Hasta: 15 (quince) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 (quince) días, en el Banco Nacional de Fomento, Casa Matriz, División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en coordinación con la Gerencia de Área de Talento Humano y Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Nacional de Fomento, Casa Matriz, División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en coordinación con la Gerencia de Área de Talento Humano y Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Área de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	541	30	1	99	56.400.000
							Total:		***56.400.000***

Adjudicación - Resolución N° 3 Acta 30 De fecha: 22-abril-2021

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	01/06/2021	Carolina Auada de Gardel Encargada de Despacho Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD